



## EDICTO

### NOTIFICACION A IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE PERE GRAU, 123 DEL MASNOU

El ayuntamiento del Masnou ostenta la potestad de la recuperación de oficio de los bienes del que sea desposeído, según determinan los artículos 4.1.d) i 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local i los artículos 147 y siguientes del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio, a estos efectos es necesaria la instrucción del oportuno expediente administrativo con audiencia a los interesados, a los efectos que puedan alegar el que consideren conveniente.

En fecha 23 de septiembre de 2021, el Alcalde del Ayuntamiento del Masnou, dictó el Decreto 2021LLDA001953 de inicio del expediente de recuperación de oficio del bien de titularidad municipal de referencia, del cual se transcriben los apartados siguientes:

**“Primero.-** INCOAR expediente de recuperación de oficio del bien inmueble de propiedad municipal situado en la Calle Pere Grau núm. 123 del Masnou.

**Segundo.-** .....

**Tercero.-** CONCEDER a los interesados en el procedimiento el trámite de audiencia de quince días hábiles, a contar del siguiente de la notificación de la presente resolución, durante el que podrán efectuar las alegaciones que estimen de su interés.

**Quarto.-** NOTIFICAR esta resolución a los interesados de forma individualizada, por medio de la Policía Local.

**Quinto.-** .....

Esta Publicación sirve de notificación a los ignorados ocupantes, que disponen del término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación, para realizar el trámite de audiencia i/o las alegaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento del Masnou.

El Masnou,

L'alcalde  
JAUME OLIVERAS MARISTANY  
01/10/2021